

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

CONVOCATORIA

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Escuela Superior de Ingeniería Textil, hace una cordial invitación a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de **PAPELERÍA, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO**, a participar en el otorgamiento de permisos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos dentro del Instituto Politécnico Nacional y se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ejercicio 2021, de acuerdo a las bases de esta Convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va ser objeto de la prestación, se refiere al ramo de **REPRODUCCIÓN DE FOCOPIADO, PAPELERÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO TEXTIL**, dirigido a una población aproximada de 1200 personas entre estudiantes más personal docente, administrativo y público en general, el local es propiedad del I.P.N. y está ubicado en la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, dentro del edificio principal de la "Escuela Superior de Ingeniería Textil" con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 8, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I. La prestación del servicio se deberá realizar de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 21:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- II. El espacio físico está ubicado en la planta baja del lado derecho y cuenta con una superficie de 12.39m².
- III. La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será a partir de que se reanuden las actividades presenciales en esta Unidad Académica y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- IV. El monto anual por contraprestación será de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se desagrega de la siguiente forma:
 - \$325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) el metro cuadrado, por concepto de Derechos, sujeto a la actualización de la Ley Federal de Derechos correspondiente al ejercicio 2021; Mismo que deberá cubrirse en dos exhibiciones siendo en los meses de enero y julio de 2021; cada uno, por la cantidad de \$25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 - \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pago mensual, por concepto de Aprovechamientos derivado del uso del espacio físico.
- V. La póliza de fianza será de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones en esta convocatoria podrá ser objeto de negociación.
- VII. La papelería de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante.
- VIII. Sera causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro y otros elevar los precios.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

- IX. El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Ingeniería Textil o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual podrá ser considerada para el fallo que, emita el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de su Presidenta, teniendo este el carácter de **inapelable**.
- X. La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, este deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidad de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del contrato.
- XI. A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio objeto de la presente, la visita será guiada por quien designe la Dra. Adriana Moreno Gómez Subdirectora Administrativa, en lo cual el objetivo únicamente será conocer los espacios y distribución de los mismos, dicha visita se realizará con las medidas de sanidad estipuladas por el Instituto Politécnico Nacional y la Unidad Académica.

El otorgamiento para el uso del espacio para la prestación del servicio de Papelería, Impresión y Fotocopiado se sujetará conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar, las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de fotocopiado y papelería que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad politécnica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.
- B. No podrán participar aquellos que tengan adeudo con el instituto o algún proceso legal dentro y fuera del mismo.**
- C. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- D. En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- E. Tendrán que presentarse dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con la garantía de sostenimiento de su oferta.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

El sobre "A", se acompañará de la siguiente documentación (en original, copia certificada y copia simple para cotejo):

PERSONAS FÍSICAS		PERSONAS MORALES	
1)	Acta de nacimiento.	1)	Presentar en original o copia certificada de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2)	Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.).	2)	Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
3)	Cedula de Identificación Fiscal del Contribuyente, en donde se desglose los datos generales y la actividad económica	3)	Comprobante de domicilios fiscal y legal.
4)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales no mayor a días hábiles	4)	Cédula de Identificación Fiscal del Contribuyente, en donde se desglose los datos generales y la actividad económica.
5)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o último pago de aportaciones con su debida emisión en el sistema IDSE	5)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6)	Elaborar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES. MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico a favor del Instituto Politécnico Nacional. (en el entendido que es deber del usuario, anticipar el trámite para concluir con la entrega de dicho instrumento).	6)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o último pago de aportaciones con su debida emisión en el sistema IDSE.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

7)	Presentar dos cartas de referencia.	7)	Estados financieros con firma de contador y representante legal del último trimestre del ejercicio anterior
8)	Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).	8)	Presentar dos cartas de referencia
9)	Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los impedimentos legales para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos para el Uso, de Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	9)	Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)
10)	Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil no mayor a 10 días hábiles, después de ser notificado como usuario del espacio físico.	10)	Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional
11)	Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente.	11)	Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil no mayor a 10 días hábiles, después de ser notificado como usuario del espacio físico.
12)	Carta compromiso que de existir 2 meses de retraso se rescinde el contrato y será desalojado.	12)	Elaborar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES, del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico a favor del Instituto Politécnico Nacional, (en el entendido que es deber del usuario, anticipar el trámite para concluir con la entrega de dicho instrumento).



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

13)	Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica para suscribir el contrato y comprometer legalmente a su representada, señalado a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
14)	Carta compromiso que de existir 2 meses de retraso se rescinde el contrato y será desalocado.

II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre "B" contendrá por escrito, la oferta económica en la que se indique:

- A. Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico de su elección.
- B. Horario de servicio;
- C. Lista de precios y productos que ofrecerá;
- D. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará del aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis;
- E. Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo representante, encargado supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre deberán contar con una persona encargada en el lugar;
- F. Análisis de costos que considere más representativos, incluyendo costos de insumos básicos, gastos indirectos, el costo de financiamiento (si lo hubiere) y utilidad.
- G. Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario académico;

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	29 de Octubre al 3 de noviembre de 2020, página electrónica de la ESIT y Unidades Académicas de la zona Zacatenco del IPN.
-----------------------------	--



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Deberá enviar solicitud de cita el día 3 de noviembre de 2020 al correo electrónico amorenog@ipn.mx . Esto con la intención de asignarle el día y horario para la entrega de sus propuestas técnicas y económicas que serán del 4 de noviembre al 5 de noviembre de 2020, de acuerdo con las medidas sanitarias estipuladas por el Instituto Politécnico Nacional y la Unidad Académica en la oficina de la Subdirección Administrativa en el 2do piso, en el área de gobierno de la ESIT., ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Edificio 8 de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, Ciudad de México.
ESTUDIO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EMISIÓN DEL FALLO.	06 noviembre de 2020.
ENTREGA DE RESULTADOS	09 de noviembre de 2020.

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutorio, quedará obligada ante la Escuela Superior de Ingeniería Textil, a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, será:

- Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado y en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de derechos y respecto de los aprovechamientos de acuerdo a las ofertas presentadas.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos, incluye el pago de derechos por suministro de luz y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.





- Comprobar que el personal que labore para el prestador, este debidamente inscrito en el IMSS.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en que lo recibió.

Para todo aquello que no se encuentre previsto en la presente, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

V. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalado en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. Se considera la seriedad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalado cuales ofertas cumplen con todos los documentos solicitados y cuáles no.

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente se calificarán aquellas ofertas económicas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de revisión de propuestas técnicas.

VII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para la Escuela Superior de Ingeniería Textil.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas económicas similares.

La vigencia del Contrato será a partir de que se reanuden las actividades presenciales en esta Unidad Académica y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Ninguna de las condiciones, documentos y requisitos contenidos en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DRA. ROCÍO DE ALBA AVILA
DIRECTORA y PRESIDENTA DEL
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ESCOLAR DE LA E.S.I.T.





RDA/AMG/RER/spg.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Unidad Profesional Adolfo López Mateos.
Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, puerta 7 edif. 8, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Tel: 01 (55) 57296000 ext. 55347 www.esit.ipn.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

